

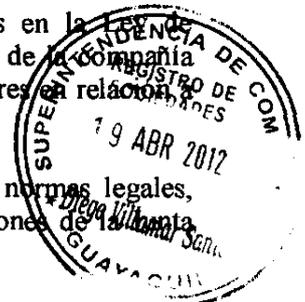
## INFORME DE COMISARIO

A: Señores ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE

### “QUALITY TRADE SERVICES Q.T.S. S.A.”

Guayaquil, 29 de Marzo del 2012.

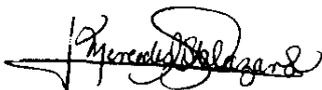
1. He revisado el Balance General de la Compañía *QUALITY TRADE SERVICES Q.T.S. S.A.* al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultado, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informe sobre los Estados Financieros en base a una revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía *QUALITY TRADE SERVICES Q.T.S. S.A.* y/o sus administradores en relación a lo siguiente:
  - a. El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Directorio.
  - b. Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General del directorio, libro talonario de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - c. La custodia y conservación de los bienes (activos) de la compañía son adecuados.
  - d. Que los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) de lo cual surgen los registros contables de la compañía.- *A partir del 2010 se ajustaron los Estados Financieros a NIIF ó IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera), según la última Resolución y Cronograma de aplicación de la Superintendencia de Compañías N° 08.G.DSC.010 (Reg. Oficial 498 del 31 de Diciembre 2008), que en caso de QUALITY TRADE SERVICES Q.T.S. S.A. tiene la obligación de aplicarlas en el año 2012, teniendo como año de transición el año 2011 para ajustar a NIIF y realizar efecto comparativo entre el año 2011 y 2012.*
  - e. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las



operaciones de la compañía *QUALITY TRADE SERVICES Q.T.S. S.A.* al 31 de diciembre del 2011.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía *QUALITY TRADE SERVICES Q.T.S. S.A.* con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.
4. *El resultado económico de la compañía del ejercicio 2011 fue Utilidad* que antes del Impuesto a la Renta y Participación de Trabajadores es de \$ 12,007.69 que denotan el esfuerzo de la administración de cubrir sus costos y gastos con sus propias operaciones. Adicionalmente, dicho esfuerzo también incluye el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y patronales en ese período de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas.
6. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieren pensar que ustedes deban ser informados.

Muy Atentamente



**CPA. Mercedes Salazar Soriano**  
**Reg. Nac. No.32.720**

